

## ACUERDOS DE JUNTA DE CENTRO ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2015

1. Se aprueban las Actas de las sesiones anteriores.
2. Se aprueban los criterios para la elaboración de la Programación Académica del curso 2015-2016 que se adjuntan.
3. Se aprueba el Calendario Académico para el curso 2015-2016 que se adjunta.
4. Se aprueban las siguientes propuestas de Títulos Propios:
  - Curso de Experto en Orientación Laboral
  - Experto Universitario en Coaching Deportivo
  - Máster Ejecutivo en Alta Dirección con Responsabilidad Social Corporativa
  - Curso de Extensión Universitaria en Unión Europea. Unión Fiscal Europea
  - Master Propio Universitario en Turismo de Salud
5. Se aprueba la liquidación del presupuesto del año 2014.
6. Se aprueba el presupuesto del año 2015 que se adjunta.
7. Se aprueba la propuesta de concesión de la Insignia de Honor a Unicaja.
8. Se aprueba la propuesta de concesión de la Insignia de Honor a D. José Manuel Domínguez Martínez.
9. Se aprueba la propuesta de nombramiento como Doctor Honoris Causa de D. José Emilio Navas López.
10. Se aprueban modificaciones en el “Reglamento para la obtención de la certificación AAA” y en el “Reglamento de Honores y Distinciones” del Centro.
11. Se aprueba la siguiente propuesta de Premios Extraordinarios a los mejores expedientes de alumnos finalizados en el curso 2013-2014:

Licenciatura en Economía:

Alumno	
Luis Alejandro López Agudo	Premio Extraordinario

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas:

Alumno	
Joaquín Daniel Maldonado Díaz	Premio Extraordinario

Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras:

Alumna	
Nuria María Sotorrío Pérez	Distinción

Grado en Administración y Dirección de Empresas:

Alumna	
Bárbara Jiménez Martín	Premio Extraordinario

Grado en Economía:

Alumna	
Noelia Fernández Bautista	Premio Extraordinario

Grado en Finanzas y Contabilidad:

Alumno	
Frits Nielsen Rodríguez	Premio Extraordinario

12. Se informa de una solicitud de plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Estadística y Econometría 15 y de una plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Teoría e Historia Económica.
13. Se informa de la concesión de la Certificación de Alumno AAA a los alumnos:
- Emilio Alejandro Aguilera Nogueras
  - Miguel Arjona Merino
  - Jorge Luis Pérez Tortosa

**CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA CURSO 2015/2016**

- Las Guías Docentes se han de cumplimentar teniendo en cuenta los VERIFICA de los títulos de Grado, los **“Criterios y Procedimientos para la elaboración, aprobación y difusión de la Programación Docente de la Universidad de Málaga”** recogidos en el POD aprobado para el curso 2015-2016 y las **“Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo”**.
- El Sistema de Evaluación deberá formar parte de la Programación Académica de las respectivas enseñanzas, aprobada por la correspondiente Junta de Centro, y a tal efecto, como mínimo, deberá establecer el **tipo de pruebas**, trabajos y procedimientos de evaluación a realizar, **su número**, los **criterios para su corrección** y los **componentes** que se tendrán en cuenta para la calificación final a otorgar a los respectivos estudiantes, así como la forma de notificación de las calificaciones otorgadas. (Artículo 2 “Normas reguladoras.....”).
- El Sistema de Evaluación será diversificado, tal y como se indicó en el Verifica. El examen final no puede ser el único elemento evaluable previsto en la programación académica de la asignatura.
- El Sistema de Evaluación será el mismo para todos los grupos de un curso (POD).
- El Sistema de Evaluación será el mismo para las dos convocatorias ordinarias correspondientes a un curso académico (**la segunda convocatoria ordinaria es la de septiembre**).
- El sistema de evaluación debe incluir la ponderación otorgada en la calificación a cada uno de los elementos puntuables.
- Podrán programarse actividades que sean recuperables. De tal forma, que en el caso de las actividades no recuperables, se mantendrá, para la segunda convocatoria ordinaria, así como para la extraordinaria del siguiente curso académico, la calificación obtenida en la primera ordinaria.
- La ponderación asignada al examen final, según fecha programada por el Centro, no podrá ser inferior al 50% (Estatutos de la UMA).
- La convocatoria extraordinaria, y la convocatoria extraordinaria por finalización de estudios, se realizarán conforme al sistema de evaluación aprobado para las correspondientes asignaturas en el curso académico inmediato anterior a aquel en cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización (Artículo 3 “Normas reguladoras....”). **Para el curso académico 2015-2016 el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria coincide, para todas las asignaturas, con el sistema de evaluación de las convocatorias ordinarias aprobado para el curso 2014-2015.**
- Se elaborará un cronograma conjunto por grupo por parte de los coordinadores de Grado atendiendo a lo indicado para cada una de las asignaturas en PROA.
- El alumno, que incluso habiendo realizado pruebas parciales, no se presente al examen final oficialmente programado por el Centro, obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.
- En lo que se refiere al alumno a tiempo parcial, se estará a lo dispuesto en la normativa de la UMA. En este sentido, se atenderá el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante.

## CALENDARIO ACADÉMICO 2015-16

sep-15						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

oct-15							
1º S	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
2				1	2	3	4
3	5	6	7	8	9	10	11
4	12	13	14	15	16	17	18
5	19	20	21	22	23	24	25
6	26	27	28	29	30	31	

nov-15							
1º S	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
							1
7	2	3	4	5	6	7	8
8	9	10	11	12	13	14	15
9	16	17	18	19	20	21	22
10	23	24	25	26	27	28	29
11	30						

dic-15						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ene-16							
1º S	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2	3
14	4	5	6	7	8	9	10
15	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

feb-16							
2º S	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
1	15	16	17	18	19	20	21
2	22	23	24	25	26	27	28
3	29						

mar-16						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

abr-16							
2º S	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
6					1	2	3
7	4	5	6	7	8	9	10
8	11	12	13	14	15	16	17
9	18	19	20	21	22	23	24
10	25	26	27	28	29	30	

may-16							
2º S	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
							1
11	2	3	4	5	6	7	8
12	9	10	11	12	13	14	15
13	16	17	18	19	20	21	22
14	23	24	25	26	27	28	29
15	30	31					

jun-16						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

jul-16						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ago-16						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

sep-16						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

- Semestre-Semana
- Periodo de Docencia
- Periodo de Exámenes
- Festivos (29 de abril celebración Día del Patrón)

## PRESUPUESTO AÑO 2015

Aplicación Económica	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>CAP.II: GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.</b>			<b>116.487,00</b>
<b>Art. 20: Arrendamientos y cánones</b>		287,00	
<b>Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y cons</b>		4.200,00	
212- De edificios y otras construcciones			
213- De maquinaria, instalación y utillaje			
215- De mobiliario y enseres			
216- De equipos informáticos. Docencia e Invest.			
219- De otro inmovilizado material			
<b>Art. 22: Material, suministros y otros</b>		109.000,00	
220- Material de oficina	39.000,00		
00 Material de oficina ordinario no inventariable			
02 Material informático no inventariable			
99 Otro material			
221- Suministros	34.500,00		
03 Combustible			
11 Repuestos maquinaria			
12 Material electrónico			
99 Otros suministros			
222- Comunicaciones	3.000,00		
00 Telefónicas			
99 Otras			
223- Transportes	500,00		
226- Gastos diversos	12.000,00		
01 Atenciones protocolarias y representativas			
02 Información, divulgación y publicidad			
06 Reuniones y conferencias			
99 Otros			
227- Trabajos realizados por otras empresas	20.000,00		
03 Postales y similares			
07 Edición de publicaciones			
99 Otros			
<b>Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio</b>		3.000,00	
230- Dietas			
231- Locomoción			
<b>CAP. VI: INVERSIONES REALES</b>			<b>9.000,00</b>
<b>Art. 60: Inversiones de carácter material</b>		9.000,00	
603- Maquinaria, Instalaciones y Utillaje			
604- Elementos de transporte			
605- Mobiliario y Enseres			
606- Sistemas para procesos de información			
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>125.487,00</b>